



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00572108- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El expediente EX-2024-00572108- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Corina Ilardo solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Cristina Evelyn Gorga, DNI 36.357.246, en la asignatura "Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Cristina Evelyn Gorga, DNI 36.357.246, ha sido admitida como adscripta en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal FCC N° 327/2017.

Que la Prof. Ilardo ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente.

Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la adscripción realizada por la Lic. Cristina Evelyn Gorga

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Cristina Evelin Gorga, DNI N° 36.357.246, en la asignatura "Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los Ciclos Lectivos 2017 y 2018, por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2017 y hasta el 01 de marzo del 2019.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de les docentes Dra. Corina Ilardo, Leg. N° 38.486 y Lic. Manuel Vivas, Leg. N°45.062.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Académicos a fin de extender la certificación correspondiente. Oportunamente, archívese.

